

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23540 CASTELLÓN DE LA PLANA

EDICTO

Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

PRIMERO: Que por Auto de fecha 17 de Abril de 2019, dictado en el procedimiento de concurso abreviado [CNA], nº000534/2018, N.I.G. nº 12040-66-1-2018-0000608, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso necesario y abreviado al deudor GLOBAL CAR ENTERTAINMENT, S.L., domiciliado en calle Herrero nº3, entresuelo, de Castellón y C.I.F. número B12884078.

SEGUNDO: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

TERCERO: Que se ha designado como Administrador Concursal a don JORDI CASSERRAS GASOL, con domicilio en calle Poeta Verdaguer nº1 de Castellón y dirección electrónica secretaria@lexloxia.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

CUARTO: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

QUINTO: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 16 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A190030723-1